

LANUS, 23 DIC 2019

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, y Expediente N° D 90734/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 20 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 276, Primer Llamado, para la adquisición de "VIANDAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS ESCOLARES", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 701-261;

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. por ser la oferta más económica, que se ajustan a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 23 de Diciembre de 2019, solicita se realice el Acto Administrativo correspondiente;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 276 Primer Llamado, cuya apertura se realizó el 20 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas, para la adquisición de "VIANDAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS ESCOLARES", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano

ARTICULO 2º: Adjudíquese a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., CUIT N° 30-70839222-3, Proveedor Municipal N° 5174, con domicilio en Uriarte N° 1020 de la Localidad de Banfield la totalidad de los ítems por la suma total de \$ 1.130.916,00.- (Pesos Un millón ciento treinta mil novecientos dieciséis), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

ARTICULO 3º: Se deja constancia que la diferencia de \$1.978,00 (Pesos Un mil novecientos setenta y ocho) que surge entre el monto que figura en el Acta de Apertura y el expresado precedentemente, se debe a que la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. realizo en forma errónea la sumatoria total de los ítems, arribándose a esta diferencia según lo indicado en el Art. 172 del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 4º: Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

ARTICULO 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal